

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2010-MDCA

Cerro Azul, 29 de Enero de 2010

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto; en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha Veintiocho de enero del año 2010, el informe de la Sra. Regidora Terencia Córdova de Salazar, relacionado a la donación de implementos deportivos, efectuada por los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Sra. Regidora Terencia Córdova de Salazar, informó en la Sesión de Concejo del 28-01-10, que el Club “Los Angelitos”, conformado por los trabajadores de la Municipalidad han efectuado la donación de los siguientes implementos deportivos:

- 06 pelotas de futbol N° 03
- 03 pelotas de básquet marca Speldina
- 03 docenas de platillos de plástico
- 12 HULA HULA
- 06 pelotas de goma para estimulación

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 20) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972; y con el voto unánime de los señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación efectuada por el Club “Los Angelitos”, conformado por los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, consistente en: 06 pelotas de futbol N° 03; 03 pelotas de básquet marca Speldina; 03 docenas de platillos de plástico; 12 HULA HULA y 06 pelotas de goma para estimulación.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración destinar la donación aceptada en el artículo anterior, a la Escuela Deportiva Municipal del Distrito de Cerro Azul.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA Vda. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul